



LABERINTO  
DE LA  
(IN)JUSTICIA

---

# EL MAGNICIDIO DE MONSEÑOR ÓSCAR ARNULFO ROMERO

---

El 24 de marzo de 1980, un grupo de paramilitares, actuando bajo la tolerancia del Estado salvadoreño asesinó a monseñor Óscar Arnulfo Romero, arzobispo de San Salvador, mientras oficiaba una misa en la capilla del Hospital Divina Providencia, San Salvador.

Monseñor Romero fue conocido por denunciar la represión política de la época y acompañar a las comunidades afectadas por la violencia institucional que azotaba al país.

**Su asesinato simboliza los inicios de la guerra civil en El Salvador.**

## CAMINO DE (IN) JUSTICIA

### Marzo 1980

Se inició un proceso ante el Juzgado Cuarto de lo Penal de San Salvador. La investigación fue obstaculizada por la policía y otros actores de poder. El juez y algunos testigos sufrieron amenazas y atentados, y abandonaron el país.

### Diciembre 1984

Se archivó el expediente judicial.

### 1985

Se reabrió el caso y posteriormente se reanudaron las investigaciones.

### Noviembre 1987

Se identificó a Álvaro Saravia como autor material del magnicidio y se ordenó su detención, pero este había huido hacia Estados Unidos.

### Presuntos responsables:

Mayor Roberto D'Aubuisson, al frente de un escuadrón de la muerte, en el que también participaron el capitán Álvaro Saravia, Amado Garay y Fernando Sagrera, entre otras personas.

## Diciembre 1988

La Corte Suprema de Justicia (CSJ) dejó sin efecto la orden de detención porque anuló el testimonio que incriminaba a Álvaro Saravia y resolvió que la FGR no tenía facultad para solicitar su extradición.

## Marzo 1993

La Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Amnistía General y el Juzgado Cuarto de lo Penal la aplicó en el caso, sobreseyendo a Álvaro Saravia. Para entonces, Roberto D'Aubuisson había fallecido y nunca fue imputado.



## Marzo 1993

Se cerró el caso en aplicación de la Ley de Amnistía General y se sobreseyó a Álvaro Saravia. Para entonces, Roberto D'Aubuisson había fallecido y nunca fue imputado.

## Septiembre 1993

La Oficina de Tutela Legal del Arzobispado (OTLA) y un hermano de la víctima denunciaron el caso ante la CIDH.

## Abril 2000

La CIDH emitió Informe de Fondo y recomendó una investigación judicial completa, imparcial y efectiva; reparar las consecuencias de las violaciones y anular la Ley de Amnistía General.

## Septiembre 2003

OTLA y familiares de Monseñor Romero con el acompañamiento del Centro para la Justicia y la Responsabilidad (CJA) interpusieron una demanda civil contra Álvaro Saravia en Fresno, California, Estados Unidos.

### Septiembre 2004

El tribunal de Fresno condenó civilmente a Álvaro Saravia por el asesinato y le ordenó pagar 10 millones de dólares.

### Mayo 2015

La Asociación de Derechos Humanos Tutela Legal "Dra. María Julia Hernández" (antes OTLA) y Concertación Romero solicitaron a FGR continuar con la investigación y judicialización del caso, pero no tuvieron respuesta.

### Julio 2016

La Sala de lo Constitucional de la CSJ declaró la inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía General.

### Marzo 2017

La Asociación de Derechos Humanos Tutela Legal "Dra. María Julia Hernández" y la Concertación Monseñor Romero solicitaron la reapertura del caso ante Juzgado Cuarto de Instrucción (antes de lo Penal) de San Salvador; y el tribunal accedió.



### Octubre 2018

El Juzgado Cuarto de Instrucción de San Salvador ordenó a la FGR una nueva investigación y que se acusara a otros implicados; además, requirió a la PNC y a la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) la captura de Álvaro Saravia.

### Septiembre 2020

La CIDH llevó a cabo una audiencia de supervisión del cumplimiento del Informe de Fondo, urgiendo al Estado a elaborar un plan de acción para superar la etapa inicial en la que se encuentra la investigación penal desde hace varias décadas.

### Diciembre 2021

La FGR no ha cumplido la orden dictada por el Juzgado en 2018. Álvaro Saravia sigue prófugo de la justicia. No se tiene información de nuevas diligencias practicadas por la FGR.

**42 AÑOS DESPUÉS  
DE LOS HECHOS,  
EL CRIMEN  
PERMANECE EN  
IMPUNIDAD.**